MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3684 /

AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIVIDAD LUCRATIVA DIARIA EN PROPIEDAD PRIVADA DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente : 04 DIC 2024

VISTOS :

La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso de actividad lucrativa diaria, en propiedad privada, por la persona que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE el Permiso para la realización de **Actividad Lucrativa, Diaria en Propiedad Privada,** por los días **6, 13, 20, 21, 23 y 24 de Diciembre de 2024,** con venta de **"ARTICULOS DE TEMPORADA NAVIDEÑA" (REGALOS, ROPA, LUCES, ADORNOS Y JUGUETES),** a nombre del Sr. **PATRICIO ANSELMO MIRANDA PAVEZ, RUT. Nº** [redacted] en domicilio arrendado ante notario, ubicado en **PASAJE PARANA N° 61, POBLACION PARAGUAY,** comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/KNC/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA